

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP H03/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 21 de marzo de 2023 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a licitar la homologación de proveedores para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., acordando su publicación y delegando en el Comité de Dirección la tramitación.


II.- Publicado el anuncio de licitación el día 23 de marzo de 2023, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de ofertas, previsto para el 11 de abril de 2023, presentaron propuestas las 6 empresas siguientes:

- CELER PAWLOWSKY S.L.
- TRADANDGO, S.L.
- ORCHESTRA SYSTEMS S.L.
- OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.
- ONCALL EUROPA S.L.
- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.

III.- Con fecha 13 de abril de 2023 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acta lo siguiente:

I.- Siendo las 9:00 horas del 13 de abril de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA. - CELER PAWLOWSKY S.L.

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUcAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUcAA==			

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir, lo cual se acredita a través de la aportación de alta o certificado censal.

EMPRESA. - TRADANDGO, S.L.

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de encontrarse al corriente con la Seguridad Social, o, en su caso, informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social, puesto que la aportación de declaración responsable no es válida para acreditar este extremo.*
- *Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir. Para su acreditación debe aportarse alta o certificado censal y recibo de pago correspondiente.*
- *Listado de elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.*

EMPRESA. - ORCHESTRA SYSTEMS S.L.

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma (modelo C02).*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir.*

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==		



EMPRESA.- OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta listado de elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.

EMPRESA.- ONCALL EUROPA S.L.

Aunque presenta parte de la documentación, no aporta:

- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma (modelo C02).*
- *Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA.- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.


Aunque presenta parte de la documentación, no aporta listado de elementos indicados en el Anexo III, ampliado con los elementos que se pretendan incluir y no vengan detallados, donde se incluya el listado de precios que no podrá superar el indicado como máximo por CONTURSA.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

Requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que procedan a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podrían tenerse por apartadas sus propuestas de homologación.

III.- *Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.*

IV.- *Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del*

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==			

Contratante, siendo las 9:30 horas del mismo día 13 de abril de 2023”


IV.- Con fecha 11 de mayo de 2023, se procedió por parte del Comité de Dirección a la celebración de acto de urgencia, dejando constancia en el acta lo siguiente:

“I.- Siendo las 14:00 horas del 11 de mayo de 2023, se procede por parte del Comité de Dirección a celebrar acto de urgencia una vez recibido por parte del Departamento Técnico Informe en el que se solicita que en virtud del Contrato menor con N° Expte M482/22 formalizado con la empresa Axioma Servicios Traducción y Consultoría S.L. y estando en vigor hasta el 2 de diciembre de 2023, tenemos confirmados varios servicios con la misma para determinados eventos a celebrar en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla S.A.

II.- Atendiendo a lo previsto en el apartado 9.1. de las Bases de Homologación, donde se dispone que CONTURSA se reserva la potestad en función de las necesidades del servicio y por causas excepcionales y debidamente motivadas, de invitar a cualquier empresa, entidad o profesional a presentar su solicitud, así como a abrir una ventana extraordinaria de solicitudes, este Comité considera que, para poder hacer frente a los servicios confirmados con la empresa Axioma Servicios Traducción y Consultoría S.L. en virtud del Contrato Menor M482/22, se estima necesario que dicha empresa participe en el procedimiento de homologación, pues su objeto es el mismo al del Contrato Menor M482/22, y, una vez adjudicado el mencionado procedimiento de homologación, se resuelva el contrato menor vigente, afrontando los servicios comprometidos como empresa homologada.

Visto lo cual, este Comité de Dirección entiende que, teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente a los servicios ya confirmados, existiendo así causa excepcional, se ha de aperturar ventana extraordinaria de solicitud en la que ha de requerirse a la empresa Axioma Servicios Traducción y Consultoría S.L. la documentación prevista en las Bases que rigen el procedimiento de Homologación de proveedores para el Servicio de Traducción e Interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla ,S.A., estableciéndose un plazo de 10 días para que la misma aporte la documentación requerida.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==			

IV.-Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y a notificar la misma a las empresas licitadoras.

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 14:15 horas del mismo día 11 de mayo de 2023.”

V.- Realizado el requerimiento de subsanación, con fecha 14 de abril de 2023, a varias de las empresas participantes, se dejó constancia en el Acta tras subsanación, de fecha 5 de junio de 2023, de los siguientes extremos:

“I.- Siendo las 11:00 horas del 5 de junio de 2023 se procede:

- *De una parte, comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado con fecha 14 de abril de 2023, confirmándose que las empresas CELER PAWLOWSKY S.L., TRADANDGO, S.L., ORCHESTRA SYSTEMS S.L., OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L., ONCALL EUROPA S.L., SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L., han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la totalidad de de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación.*

- *De otra parte, a la apertura y comprobación de la documentación requerida en Acta de Urgencia con fecha 11 de mayo de 2023 a la empresa AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.*

II.- Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Exp. H03/23 a las siguientes empresas:

- **CELER PAWLOWSKY S.L.**
- **TRADANDGO, S.L.**
- **ORCHESTRA SYSTEMS S.L.**
- **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.**
- **ONCALL EUROPA S.L.**
- **SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.**
- **AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.**

III.- Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==		



IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 11:30 horas del mismo día 5 de mayo de 2023."

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente licitación, habiendo sido expresamente aceptado por los licitadores y habiéndose levantado las Actas de apertura correspondientes.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Homologar a los proveedores para el servicio de traducción e interpretación para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expediente H03/23, en las condiciones establecidas en las Bases, a las siguientes empresas:

- **CELER PAWLOWSKY S.L.**
- **TRADANDGO, S.L.**
- **ORCHESTRA SYSTEMS S.L.**
- **OFILINGUA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, S.L.**


Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==		



- ONCALL EUROPA S.L.
- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.
- AXIOMA SERVICIOS TRADUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.L.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que desde la publicación de la presente resolución se procederá a ejecutar la homologación.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Código Seguro De Verificación	29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	06/06/2023 12:16:30	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/29zalEZ/pcaOMdw9RNUCAA==			